



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.:

### **Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros de Nueva Empresa Promotora de Salud S.A. (la Compañía), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia y normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías. Excepto por lo indicado en el párrafo bases para una opinión calificada, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia en 2016 y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia en 2015. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.

### **Bases para una opinión calificada**

Al 31 de diciembre de 2016, el balance general de la Compañía acumula recobros pendientes de radicar por \$495.204 millones, de los cuales \$235.786 millones no presentan movimiento desde su registro como se detalla a continuación:

- Por los años 2008 a 2012, \$138.209 millones, los cuales incluyen valores por divergencias presentadas en virtud de los cambios normativos. En mi informe del 25 de febrero de 2016, indicaba que los recobros sin movimiento de estos mismos años eran de \$187.936 millones, los cuales tuvieron movimiento en 2016 por \$49.727.
- Por los años 2013 a 2015, \$97.577 millones.

Nueva EPS registró una provisión para los recobros históricos pendientes de radicar por \$32.732 millones, pero aún se encuentra en proceso de obtención de documentación soporte y verificación del cumplimiento de los requisitos esenciales necesarios para radicar los recobros pendientes ante el Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA. Por lo tanto, no me es posible determinar los ajustes que serían necesarios sobre estos saldos al cierre del año 2016.

En la nota 7 a los estados financieros, se describen las medidas de la administración para agilizar el proceso de radicación de estos recobros.

### **Opinión**

En mi opinión, excepto por los posibles efectos sobre los estados financieros del asunto indicado en el párrafo anterior, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, aplicados de manera uniforme, excepto por lo indicado en las notas 3 (h) y 3 (q) a los estados financieros.

### **Párrafo de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre los siguientes asuntos:

- La habilidad de la Compañía para continuar con el desarrollo de su objeto social está sujeta a la evolución favorable de los riesgos enunciados en la nota 2 a los estados financieros.




- Según lo establecido en el literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, las Entidades Promotoras de Salud pagarán los servicios a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS's), mes anticipado si los contratos son por cápita y cinco días posteriores a su presentación si son por evento; no obstante lo anterior, la Compañía al 31 de diciembre de 2016 presenta cuentas por pagar con antigüedad superior a 30 días por \$237.602 millones (\$10.858 cápita y \$226.804 evento).

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Compañía, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, es decir, el Decreto 2649 de 1993 y normas e instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Superintendencia Nacional de Salud.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía, y los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre control interno han sido reportadas a la administración durante el proceso de mi auditoría.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía, no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



Carlos Eduardo Martín Urrego  
Revisor Fiscal de Nueva Empresa  
Promotora de Salud S.A.  
T.P. 119354 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de febrero de 2017